

constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferior a dicho tipo.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Cuarto: Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, conforme a lo dispuesto en la regla 14 párrafo 3 del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto: Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo: Que si la subasta no pudiere celebrarse en el día señalado por causas de fuerza mayor o ajenas a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil excepto sábados.

Dado en Totana a doce de marzo de mil novecientos noventa y seis.- La Juez.-La Secretaria.-

Número 5819

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

**EDICTO**

D<sup>a</sup>. Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 319/1995 promovido por el Maderas Barceló, S.A., representado por el Procurador D. Diego Frías Costa, contra D. Juan Montero Pérez y M<sup>a</sup> Carmen Pérez Solano en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en foma siguiente:

En primera subasta el próximo día trece de junio de mil novecientos noventa y seis a las 11.45 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se dirá para cada lote.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día once de julio de mil novecientos noventa y seis a las 11.30 horas de su mañana, con la rebaja del

25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis a las 11.30 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta**

1.- No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.- Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., oficina de la Av. de Reina Victoria (clave 1857) cta. n<sup>o</sup> 3048/000/18/0319/95 el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.- Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de la obligaciones consignadas en la regla 8<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes- si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Bienes objeto de subasta**

1.- Urbana: vivienda unifamiliar, sita en este término, diputación de El Algar, tiene su fachada a Carretera de Alicante, sin número de policía. Consta de planta baja y piso, unidas ambas por una escalera interior. Es de tipo "B" número 16 y consta de vestíbulo, salón comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, patio y un garaje vinculado a la vivienda. Su superficie construída es de 131,05 metros cuadrados de los que 113,10 metros cuadrados corresponden a la vivienda y 17,95 metros cuadrados al garaje. Linda: frente, calle de situación; derecha entrando, calle sin nombre; izquierda, vivienda 15; y fondo, vivienda 8. El resto del solar no edificado se destina a patio de 22 metros y accesos.- Inscrita al libro 264, sección 1<sup>a</sup>, folio 180, finca núm. 23.308 del Registro de la Propiedad de la Unión. Tasada en la cantidad de 937.500 pesetas.

2.- Solar de una superficie de 588 metros cuadrados, que linda: Sur, con la calle Real; Este, D. Juan Montero; Norte, terreno de los herederos de D. Francisco Mercader Rizo; y al Oeste, con D. Francisco García. En el paraje de La Loma, diputación de El Algar, término municipal de esta ciudad.-Inscrita al tomo 529, del archivo, libro 209, sección 1<sup>a</sup>, folio 161, finca n 17.447 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada en la cantidad de 468.750 pesetas.

3.- Urbana: casa sita en el paraje de La Loma, diputación

de El Algar, término de esta ciudad, marcada con el nº 21 de la calle del correo, compuesta de dos cuerpos y un solo piso, cubierta de tejado, con una superficie de 32,80 metros cuadrados, que linda por la derecha entrando, o sea Levante, casa de Juan Pérez; por la izquierda o sea Poniente, casa de la testamentaria de D<sup>a</sup>. Isabel López; y por la espalda o sea Norte, calle. Inscrita al tomo 89, libro 1, folio 114 vto. finca nº 26 del Registro de la Propiedad de la Unión. Tasada en la cantidad de 468.750 pesetas.

4.- Casa donde la anterior, marcada con el número 23 de la misma calle, compuesta de planta baja y dos cuerpos, cubierta de tejado, con una superficie de 108,88 metros cuadrados, que linda por la derecha entrando o sea Levante, casa de la Testamentaria de D<sup>a</sup>. Isabel López; por la izquierda, o sea Poniente, la de los herederos de D. Antonio Guillen y por la espalda, calle y casa de dicha testamentaria.- Inscrita igual tomo y libro, folio 119 vto., finca nº 25 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada en la cantidad de 468.750 pesetas.

5.- Urbana.- una nave en planta baja, sin número de policía, sita en la Calle Real, en el paraje de la Loma, diputación de El Algar, término de esta ciudad. No tiene distribución interior y su superficie totalmente edificada es de 637,20 metros cuadrados. Se destina a taller de carpintería. Tiene los servicios de energía eléctrica y agua potable, realizándose el vertido de aguas residuales a fosa séptica. Linda por el Sur o frente, con la calle de situación; por el Este o derecha entrando, con la casa número 11 de la calle Real y en parte, con terreno que fue de D. José Luengo; Norte o espalda, con terrenos que fueron de D. José Luengo; y, por el Oeste o izquierda, con casa de D. Juan Montero Martínez.- Inscrita al tomo 462, libro 166, sección 1ª folio 157 vto., finca nº 12.654 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada en la cantidad de 4.687.500 pesetas.

6.- Urbana.- Solar con pozo medianero, marcado con los números 31 y 35 de la calle Real, en el Paraje de La Loma, de éste término, diputación de El Algar. Su superficie es de 223 metros cuadrados. Linda por el Sur o frente, camino; Norte o espalda, tierras de herederos de Rafael Luengo; Este o derecha, entrando, casa de Francisco Esteba, y por el Oeste o izquierda, casa de Francisco Peñalver Albaladejo.- Inscrita al tomo 112, 1ª, libro 13; folio 72 vto., finca nº 683 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada en la cantidad de 351.563 pesetas.

7.- Urbana: Solar, antes casa, donde el anterior, que estuvo compuesta de tres habitaciones, cochera con una cámara en alto, patio y en él un almacén. Tiene 11,60 metros por la línea del Norte, 9 metros por la del Sur y 22,30 metros por las del Este y Oeste, siendo su superficie de 173,94 metros cuadrados. Linda por el Sur o frente, calle; por el Norte o espalda, con terrenos de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Angeles Luengo; por el Este o derecha, entrando, casa de D. Mariano Treviño; y por el Oeste o izquierda, con la de D. Francisco Esteban.- Inscrita al tomo 390, sección 1ª, libro 123, folio 89 vto., finca nº 7.947 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada en la cantidad de 351.563 pesetas.

8.- Trozo de terreno situado en el paraje de Los Nietos, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de esta ciudad, de cabida 44 áreas, que linda al Oeste, carretera de Los Nietos al Sabinar; Norte, propiedad de D. Juan Ramón Rodríguez Moreno; Este, otra de D. Ginés Celdrán y D. Ginés García; y por el Sur, otra de D. Rafael Ros García.- Inscrita al tomo 601, libro 252, sección 1ª, folio 240, finca nº 22.122 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada en la cantidad de 937.500 pesetas.

9.- Urbana.- Edificación en planta baja o calle, y otra alta

o de piso, con fachada principal a la carretera de El Albuñón a Cabo de Palos, sin número de policía y a dos calles sin nombre, situado en la Diputación de El Algar, de éste término municipal, asentado sobre un solar de 1.247 metros cuadrados. En planta baja se sitúa el almacén, con una nave expositora, con una superficie edificada de 1.247 metros cuadrados, y útil de 1.178,50 metros cuadrados; además del núcleo de acceso vertical a la planta de piso. Y, en la referida planta primera o de piso, se ubica un local destinado a oficinas y aseo, anejo al almacén de la planta baja, con una superficie edificada de 29,58 metros cuadrados y útil de 27,80 metros cuadrados. En esta misma planta alta, hay además una vivienda unifamiliar, distribuida en diferentes dependencias, patio y terraza, con una superficie edificada de 140 metros cuadrados y útil, de 124,60 metros cuadrados. Linda por el Norte, con la carretera de Cabo de Palos al Albuñón; por el Sur, con la calle "C"; por el Este, con solar de D. Anselmo Olmos Campillo, y resto de la finca de donde ésta procede por segregación, hoy calle de nueva formación, sin nombre por medio; y por el Oeste, resto de la finca matriz de donde procede.- Inscrita al tomo 807, libro 379, sección 1ª, folio 107, finca nº 16.371 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada en la cantidad de 10.078.125 pesetas.

Dado en Cartagena, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

Número 5823

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

D. Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 419/95, se tramitan autos de Juicio de Cognición a instancia de Antonio Sánchez Peñalver, representado por el Procurador D<sup>a</sup> Ana Galindo Marín, contra Juana María Ojados Martínez, actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 434.011 pts. de principal; y en los cuales se ha acordado en resolución de esta fecha, librar el presente a fin de embargar a la demandada referida los bienes que a continuación se enumeran, de su propiedad hasta cubrir las cantidades reclamadas de 434.011 pts. de principal, más otras 200.000 pts. que se presupuestan para gastos y costas del procedimiento, sin necesidad de hacer el previo requerimiento de pago, sin perjuicio de ulterior liquidación.

#### Bienes objeto de embargo

- Finca Registral 12.695-13, del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el tablón de anuncios de este juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado-Juez.-El Secretario.